MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCION Nº 885A /IM/16

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FAUSTO ENCINA LA CONSTRUCCION ENRIPIADO PLANTA URBANA PUERTO.

Villa del Rosario, 13 de julio de 2.016.-

VISTO: El informe emanado del Comité de Evaluación en el que recomienda la adjudicación para la Construcción Enripiado Planta Urbana Puerto en el marco del proceso de Contratación Directa iniciada para el efecto, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal taxativamente dispone: "….Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad…j)efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones…".

Que, el Art. 28, de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Publicas taxativamente dispone: "ADJUDICACIÓN, Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato……" , POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FAUSTO ENCINA**, la Construcción Enripiado Planta Urbana Puerto, con un Presupuesto de Gs. 138.450.000 (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil).

Art. 2º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la legislación pertinente, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Fernando Cano de la Cueva
Secretario General

Eliodoro Andrés Caballero Molas
Intendente Municipal